

marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 94.º del referido Real Decreto Legislativo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público e inscripción de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda a disposición de los socios en el domicilio social, calle Industria, número 17, de Puente Genil (Córdoba), y hasta la fecha de celebración de la Junta, el informe elaborado por el Administrador explicando y justificando la propuesta de ampliación de capital con las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que han de efectuarlas, el número de participaciones sociales que han de crearse, la cuantía del aumento y determinación de la prima de emisión y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento, así como el texto íntegro completo de la modificación estatutaria planteada a consecuencia de la ampliación de capital.

Puente Genil, 19 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Agustín Reina Galán.—73.715.

FERRETERÍA XAVIER MAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

MAS TECNIC AQUA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las empresas «Ferretería Xavier Mas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mas Tecnic Aqua, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron en sus respectivas Juntas general extraordinaria y universal celebradas en sus domicilios sociales en fecha de 27 de noviembre de 2008, la fusión de ambas mediante absorción por parte de la primera de la segunda. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión según establecen los artículos 242.º y 243.º2 del Real Decreto 1564/1989 de 22 de diciembre.

Alcarras, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador, Xavier Mas Camí.—74.026. 1.ª 29-12-2008

FIDELIZACIÓN DE CONSUMIDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad Fidelización de consumidores, Sociedad Anónima (CIF A81762304), celebrada con carácter universal el pasado día 10 de noviembre de 2008, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Acciones sin cotización oficial	90.661,20
Bancos c/c	1.787,71
Total activo	92.448,91
Pasivo:	
Capital social	96.161,94
Resultados negativos ej. Anteriores	-3.140,70
Pérdidas ejercicio 2008	-572,33
Total pasivo	92.448,91

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Federico de Salas Lasagabáster.—74.195.

FINEGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

OXALICA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de «Finega, Sociedad Anónima», compañía de nacionalidad francesa y la Junta Universal de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 17 de noviembre de 2008 y 1 de diciembre de 2008 respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Finega, Sociedad Anónima» de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El presidente de «Finega, Sociedad Anónima», D. Gerard Autajon.—El Administrador Único de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», Finega, Sociedad Anónima representada por D. Gerard Autajon.—74.054. 1.ª 29-12-2008

FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MARCOS

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 204/08 dimanante de los autos 712/07 en materia de cantidad a instancia de Pablo Luis Peri Rivas, contra Francisco Javier Jiménez Marcos, se ha dictado en fecha 9/12/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 6.656,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de diciembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez.—72.787.

GEO Y BOJ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CURBAMA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de los socios de Gea y Boj, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Curbama, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas ambas el día tres de septiembre de dos mil ocho, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Gea y Boj, Sociedad Limitada, de la sociedad Curbama, Sociedad Limitada, todo ello en base al proyecto de Fu-

sión, depositado en el Registro Mercantil de Murcia el día uno de octubre de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de las Sociedades implicadas y representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, de cada una de las Sociedades implicadas, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Santomera, 23 de octubre de 2008.—Administradores solidarios de Gea y Boj, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano. Administradores mancomunados de Curbama, Sociedad Limitada, Pedro Boj Cayuelas y Luis Gea Lozano.—73.190.

y 2.ª 29-12-2008

GESTIÓN DE ACTIVOS CORPORATIVOS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MARTINIA SEGUR CONSULTING, S. L.

Sociedad unipersonal

(Beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General de Socios de Gestión de Activos Corporativos, S.L., celebrada con el carácter de Universal el día 22 de octubre de 2008 acordó por unanimidad la Escisión Parcial de la Compañía, mediante la segregación de la unidad económica constituida por la totalidad de las acciones representativas del capital social de la compañía Martín y Cachón Corredores de Seguros, S.A. (Sociedad Unipersonal), que se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación, denominada Martinia Segur Consulting, S.L. (Sociedad Unipersonal). La Sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la Sociedad Escindida en la cuantía de 1.068.592 euros. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Parcial de fecha 27 de septiembre de 2008 y sobre la base del Balance de la Compañía, cerrado a 30 de junio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Gestión de Activos Corporativos, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de diciembre de 2008.—Andrés Martín Cabanes, Presidente del Consejo de Administración de Gestión de Activos Corporativos, S.L.—73.414.

y 3.ª 29-12-2008

GRAN CASINO ALJARAFE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la entidad sito en Avda. de la Arboleda, s/n, Edificio Empresarial Aljarafe, Tomares (Sevilla), el próximo día 3 de febrero de 2009, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en Segunda Convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.